



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

DECRETO DE ALCALDIA N° 010-2012-MDLA/A.

La Arena, 17 de Julio de 2012

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Julio de 2012, Oficio N° 014-2012-MDLA-HASM/JL, de fecha 13 de julio de 2012, Informe N° 334-2012-GM/MDLA, de fecha 13 de julio de 2012, respecto a documento presentado por el, donde el Jefe de Logística, solicita la inclusión en el TUPA de ésta Municipalidad, del procedimiento: Alquiler de Maquinarias.

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 38° numeral 5, prescribe: *"Una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector, Norma Regional de rango equivalente o Decreto de Alcaldía, o por Resolución del Titular del Organismo Autónomo conforme a la Constitución, según el nivel de gobierno respectivo. (...). En ambos casos se publicará la modificación según lo dispuesto por el numeral 38.3"*, el mismo que establece: *"El TUPA es publicado en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE, y en el Portal Institucional"*;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*; y el Art. 42° establece: *"Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal"*;

Que, mediante, Oficio N° 014-2012-MDLA-HASM/JL, de fecha 13 de julio de 2012, el Jefe de Logística, solicita la inclusión en el TUPA de ésta Municipalidad, del procedimiento: Alquiler de Maquinarias, conforme a los siguientes cuadros:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

DECRETO DE ALCALDIA N° 010-2012-MDLA/A.

La Arena, 17 de Julio de 2012

CUADRO DE PRECIOS – PERSONA JURÍDICA

ITEM	DESCRIPCION	HORA MAQUINA
I	CARGADOR FRONTAL	S/. 180.00
II	MOTONIVELADORA	S/.180.00
III	VOLQUETE VOLVO	S/.120.00

CUADRO DE PRECIOS – PERSONA NATURAL

ITEM	DESCRIPCION	HORA MAQUINA
I	CARGADOR FRONTAL	S/. 100.00
II	MOTONIVELADORA	S/.100.00
III	VOLQUETE VOLVO	S/.80.00

Que, teniendo en cuenta lo antes acotado, es procedente la modificación del TUPA de ésta Municipalidad, mediante Decreto de Alcaldía, en el extremo referido a la inclusión del procedimiento: Alquiler de Maquinarias, conforme a los cuadros de precios establecidos por la Jefatura de Logística;

Que, mediante Informe N° 0509-2012-MDLA/AJ, de fecha 16 de Julio de 2012, el área de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN indicando que, mediante Decreto de Alcaldía, se modifique el Texto Único de Procedimientos Administrativos de ésta Municipalidad; teniendo en cuenta los argumentos antes glosados;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 Inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE, el Texto Único de Procedimientos Administrativos de ésta Municipalidad, en el extremo referido a la inclusión del procedimiento: Alquiler de Maquinarias, conforme a los siguientes cuadros:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. Nº 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa Nº 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

DECRETO DE ALCALDIA Nº 010-2012-MDLA/A.

La Arena, 17 de Julio de 2012

CUADRO DE PRECIOS – PERSONA JURÍDICA

ITEM	DESCRIPCION	HORA MAQUINA
I	CARGADOR FRONTAL	S/. 180.00
II	MOTONIVELADORA	S/.180.00
III	VOLQUETE VOLVO	S/.120.00

CUADRO DE PRECIOS – PERSONA NATURAL JURISDICCION

DISTRITO DE LA ARENA

ITEM	DESCRIPCION	HORA MAQUINA
I	CARGADOR FRONTAL	S/. 110.00
II	MOTONIVELADORA	S/.110.00
III	VOLQUETE VOLVO	S/.80.00

El Costo de recorrido de maquina será asumido por el solicitante de dicho servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉSE CUENTA, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos de la Municipalidad Distrital de La Arena, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA
Prof. Claudio Ramon Naeniche More
ALCALDE